



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD

EXPTE.: (02J) JAT/2024/AR21U/00001478

### **SUMINISTRO DE VÍVERES NO AMPARADOS EN CONTRATO CENTRALIZADO DE LA ARMADA DESTINADOS A UNIDADES ÁMBITO JESAT**

Existen más de 60 Unidades apoyadas por esta Jefatura, entre las que se encuentran las distintas RLA's, Agrumad, JATMAD, las Cámaras de Madrid, entre otras dependencias, las cuales se caracterizan por demandar unos productos distintos (fundamentalmente en formato) a los demandados por las unidades tipo, como son los acuartelamientos o buques (tanto por el número de usuarios como de los medios disponibles para su preparación).

Este tipo de artículos de alimentación **no se encuentran incluidos en el contrato centralizado de víveres** de la Armada, y sirven para dar respuesta a distintas necesidades, entre otras:

- Ofrecer productos alimenticios aptos para el consumo de personas con alergias/intolerancias alimentarias como productos sin gluten o sin lactosa.
- Víveres utilizados en el ámbito protocolario y que no vienen incluidos en el acuerdo marco.

Respecto a que el material objeto del presente contrato sea solicitado en un lote único, dicha solicitud se justifica por:

1. El contrato centralizado de víveres de la Armada en vigor del que ya se han llevado a cabo varios expedientes, consta de un lote único (con más de 500 voces en el escandallo resumido a cotizar). Que en las distintas licitaciones de este contrato (referente a imitar en el Ministerio de Defensa y que otros Ejércitos están tratando de imitar), el hecho de ser publicado en un lote único no ha cercenado en modo alguno la competencia, ya que el número de licitadores concurrentes ha sido cuantioso (a pesar de que se exigían varias ISO's o normas de calidad).
2. En el presente contrato, al no exigirse estar en posesión de ISO o normas de calidad alguna, es evidente que el número de licitadores potenciales crecerá de manera exponencial. Sólo en la Comunidad de Madrid, el número de licitadores que podrían estar interesados (procedentes de Mercamadrid), garantizan la concurrencia y la competencia entre varios licitadores.



3. Que en el presente contrato es de vital importancia, no sólo el suministro en tiempo y forma de los víveres solicitados, sino que además es fundamental que todos los potenciales licitadores dispongan de una infraestructura logística y tecnológica adecuada, al objeto de procesar los pedidos en tiempo real, y proceder posteriormente a la entrega directa a las Unidades peticionarias dependientes de JESAT (más de 60 Unidades).
4. Igualmente, es primordial disponer **en tiempo real de la información relativa a los saldos individuales (de cada Unidad) y totales del contrato**, y esto únicamente puede ser logrado a través del comercio electrónico solicitado en el presente expediente como requisito de solvencia técnica indispensable para la ejecución del contrato. Este requisito, deriva de **las falta de medios técnicos, materiales y fundamentalmente humanos de JATMAD**, siendo indispensable por tanto que los licitadores puedan proporcionar la infraestructura tecnológica que permita llevar a cabo el control de la gestión en tiempo real.
5. Que a la vista de lo anterior, es primordial que la licitación del presente contrato de suministro, se lleve a cabo en un lote único, ya que es fundamental que los potenciales licitadores dispongan de los medios tecnológicos y logísticos necesarios para la ejecución del presente expediente, medios que no podrían ser aportados por PYMES que se dediquen exclusivamente al suministro de un artículo específico. También es indispensable, **que la plataforma de compras y control sea única, en este caso propiedad de la Armada, que solicitará del adjudicatario la información en un formato único compatible con dicha plataforma.**

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la tramitación de un expediente de suministro de víveres no amparados en el contrato centralizado de la Armada, destinado a cubrir las necesidades de las Unidades apoyadas por JATMAD en el ámbito de JESAT.

**En Madrid,**  
**EL TCOL. CINA. RESPONSABLE DEL CONTRATO**  
**JEFE DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES**

**-Alejandro Blecua Casas-**